MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 124-2022

GUATEMALA, 17 DE FEBRERO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de febrero de 2022, se suscribieron 4 contratos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Licenciado **Luis Enrique Rojas Samayoa** en su calidad de Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 31 y 35 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos,** suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Karin Julissa Argueta López	DRH 347-029-2022	17/02/2022	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	Q10,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	17/02/2022	31/03/2022
2	Cindy Marisol López Merino	DRH 348-029-2022	17/02/2022	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	Q10,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	17/02/2022	31/03/2022
3	Yesenia Raquel Xoyón Armira	DRH 349-029-2022	17/02/2022	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	Q10,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	17/02/2022	31/03/2022
4	Kimberly Roxana Pocasangre Chew	DRH 350-029-2022	17/02/2022	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	Q10,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	17/02/2022	31/03/2022

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 17 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Fuentes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSEMSMM/LARA/CIORA/KDPM/ayur